



### ACTA N° 15

En la ciudad de Artigas, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno, siendo la hora 19.10 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Actuando en la Secretaría, su Titular Edil, MARCELO A. SILVA. Asiste el Edil Titular: SEBASTIÁN PAZ. Ocupa la Banca del Edil Titular NICOLÁS ROMERO, el suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 4 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares, GABRIELA BALBI, MANUEL CARAM y PABLO MARTINS.

Asiste como oyente el suplente de Edil, ARIOSTO PORTELA.  
Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I: MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, MÓNICA ARBIZA y ERLINDA M. MONTERO.

*\*Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc al suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS.*

*-Se vota: 4 en 4 Afirmativa – Unanimidad.*

*\* Consideración del Acta N° 14.*

*Se vota: 4 en 4 Afirmativa – Unanimidad.*

**ASUNTO N° 369/2021. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Expediente N° 17/3185 de fecha 17/08/2021. Resolución N° 1323/021 de fecha 29 de setiembre de 2021. Solicita la venia correspondiente para que el funcionario Ruben Darío Ribeiro, pueda contratar con la Comuna la renovación de la parcela 138 sector A 3 (Art. 41 de la Ley Orgánica Municipal).



### **INFORME N° 68**

“La Comisión aconseja al Plenario, conceder la venia solicitada por Resolución N° 1323/021 de fecha 29 de setiembre de 2021, a favor del funcionario municipal Ruben Darío Ribeiro Núñez”.

**-Se vota:** 4 en 4 Afirmativa – Unanimidad.

**ASUNTO POR EL "0" 2/1664.-** Nota de fecha 20 de setiembre de 2021. La Coordinadora Pirotecnia Cero en conocimiento que se está tratando el tema solicita ser recibidos a través de zoom para facilitar dicho encuentro.

**\*El Edil JOSÉ MOSCARDI** propone que se le envíe a dicha Coordinadora el Decreto por el cual la Junta aprobó la prohibición del uso de la pirotecnia sonora.

**\*El Edil ARIOSTO PORTELA** manifiesta que está de acuerdo con lo que propone el Edil Moscardi, ya que la propuesta de dicha Coordinadora es mantenerse a favor de la suspensión de la pirotecnia sonora, y plantearles que es dificultoso realizar una Sesión por zoom, que sí se los podría recibir personalmente.

**\*El Edil MARCELO A. SILVA** manifiesta que está de acuerdo con las propuestas de los señores Ediles Moscardi y Portela. Manifiesta que le preocupa el tema del uso de pirotecnia en el Estadio Municipal, por lo que sugiere que se consulte al Ejecutivo departamental en qué etapa está el Decreto de la Junta, si ya se ha promulgado.

**\*El Edil ARIOSTO PORTELA** pregunta como se va a fiscalizar el tema de la pirotecnia sonora.

**\*El Edil MARIO G. DOS SANTOS** manifiesta que el proyecto establece la sanción a los organizadores de eventos.

**-Se resuelve:** 1.- Cursar nota a la Coordinadora Pirotecnia Cero enviándoles el Decreto elaborado por parte de la Junta Departamental y manifestarles que se está a la espera de la promulgación.



Manifiestándoles también que mantener una reunión por zoom es dificultoso.

2.- Encomendar a la Mesa de la Comisión de Legislación que una vez promulgado el Decreto, se reúna con el Ejecutivo departamental a los efectos de dar la mayor difusión y comunicación oficial a instituciones que utilizan pirotecnia sonora en sus eventos.

3.- Enviar copia del Decreto de la Junta Departamental a las 18 Juntas Departamentales del país y también al Congreso Nacional de Ediles.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

#### **INFORME N° 69**

“La Comisión aconseja al Plenario, remitir nota a los solicitantes comunicando que una reunión vía zoom, con las Bancadas, sería muy complicado de concretar, pero que esta Corporación ya ha aprobado el Decreto 3.903, de fecha 30/9/2021, remitirles copia del mismo y comunicar que se está a la espera de su promulgación por parte del Ejecutivo”.

-**Se vota:** 4 en 4 Afirmativa – Unanimidad.

*\*El Edil MARIO G. DOS SANTOS* informa que se ha recibido un importante material respecto al tema animales sueltos y contaminación sonora.

Sugiere una reunión de la sub Comisión de Legislación creada para tratar dichos temas, el día 29 de octubre, hora a confirmar.

**ASUNTO POR EL "0" 2/1430.-** Fragmento del Acta N° 143. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil GUILLERMO GASTEASORO en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 19/09/2019, hace referencia a un anteproyecto de exoneración de patente de rodados a vehículos eléctricos.

*\*El Edil MARCELO A. SILVA* manifiesta que el tema exoneración es iniciativa privativa del Ejecutivo departamental. Se le puede realizar una sugerencia.



**\*El Edil MARIO G. DOS SANTOS** manifiesta que el Sucive ya otorgó una exoneración para vehículos eléctricos con un año de prórroga.

**-Se resuelve:** Consultar al Ejecutivo Departamental respecto a si se está aplicando dicha exoneración a vehículos eléctricos.

**-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:**

### **INFORME N° 70**

“La Comisión aconseja al Plenario, reiterar la consulta efectuada por Oficio N° 622/2021 a la Intendencia Departamental”.

**-Se vota:** 4 en 4 Afirmativa – Unanimidad.

**ASUNTO N° 205/2018.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.**  
Oficio N° 238 de fecha 21 de marzo de 2018. Remite planteamiento formulado por el Edil RAFAEL PIAZZE, con relación a la instalación de Free Shops del lado brasileño en los departamentos limítrofes con Brasil.

**\*El Edil MARCELO A SILVA** manifiesta que en la reunión del Congreso Nacional de Ediles realizado en la ciudad de Rivera se trató el tema.  
Sugiere su archivo.

**\*El Edil ARIOSTO PORTELA** manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Edil MARCELO A. SILVA.

**\*El Edil MARIO G. DOS SANTOS** manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Edil MARCELO A SILVA, teniendo en cuenta que los interesados han tenido la información necesaria y se han hecho trámites, incluso Cancillería se ha reunido con los colegas brasileños quienes ya han intervenido en el tema.

**-Se resuelve:** El archivo del presente asunto.

**-Se vota:** 4 en 4 Afirmativa – Unanimidad.

**-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:**



### INFORME N° 71

“Habiendo perdido actualidad, la Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente”.

**ASUNTO N° 095/2021. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Oficio N° 186 de fecha 30 de abril de 2021. Con relación al Decreto N° 3.860 de fecha 4 de marzo de 2021 dictado por este Legislativo, el Ejecutivo Departamental al amparo de lo establecido en el Art. 281 de la Constitución de la República, procede a formular observación a dicho Decreto en atención a lo informado por el Asesor Jurídico de la comuna Dr. Braulio Gil De Vargas.

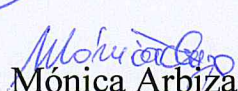

**-Se resuelve:** Realizar repartido a los Ediles Titulares y Suplentes de la Comisión de Legislación, del Decreto N° 3.860, de las observaciones, del informe del Asesor Jurídico de la Junta y del Asesor Jurídico de la Intendencia.

**-Se vota:** 4 en 4 Afirmativa – Unanimidad.

Siendo la hora 20.05 finaliza la Sesión.

  
MARCELO A. SILVA  
Secretario

  
MARIO G. DOS SANTOS  
Presidente Ad hoc

  
Mónica Arbiza  
  
Erlinda Montero  
Taquígrafas



República Oriental del Uruguay  
 JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



INFORME N.º 11

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Asesoramiento y Asesoramiento del Poder Ejecutivo sobre el estado de los trabajos realizados en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión Pública (PMGP) durante el período comprendido entre el 1.º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Asesoramiento y Asesoramiento del Poder Ejecutivo sobre el estado de los trabajos realizados en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión Pública (PMGP) durante el período comprendido entre el 1.º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Asesoramiento y Asesoramiento del Poder Ejecutivo sobre el estado de los trabajos realizados en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión Pública (PMGP) durante el período comprendido entre el 1.º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Asesoramiento y Asesoramiento del Poder Ejecutivo sobre el estado de los trabajos realizados en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión Pública (PMGP) durante el período comprendido entre el 1.º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Asesoramiento y Asesoramiento del Poder Ejecutivo sobre el estado de los trabajos realizados en el marco del Plan de Mejoramiento de la Gestión Pública (PMGP) durante el período comprendido entre el 1.º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*